

NORMATIVA GENERAL DE LA VIII MEDIA KIDS CIUDAD DE ROQUETAS 2025

El Área de Deportes, Cultura y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar organiza la **VIII Media Kids Ciudad de Roquetas**, que se celebrará el 22 de noviembre de 2025, a las 16:30 horas con salida y meta en el Parque de los Bajos (a la altura de la Avda. La Aduana con la C/ Reina Sofía).

Las presentes Condiciones Generales de Participación son expresamente referentes a la VIII Media Kids Ciudad de Roquetas.

La distancia a recorrer será adaptada a cada categoría, en la que puede participar cualquier niño o niña que lo desee, siempre que se encuentren en buenas condiciones físicas para la práctica de la actividad deportiva.

1. INSCRIPCIONES, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y PRECIOS.

1.1. El **plazo de inscripción** finalizará el jueves 20 de noviembre de 2025 a las 14:00 horas o hasta agotar inscripciones. Las inscripciones se realizarán en la página web de la empresa de inscripciones que ejercerá como colaborador técnico especializado para labores referentes al sistema de cobros y devoluciones.

1.2. La Organización establece un **límite de participación máximo de 350 atletas**.

1.3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- a. Estar en condiciones físicas suficientes para afrontar corriendo la totalidad del recorrido.
- b. No padecer enfermedad o lesión que pueda agravarse con la participación.
- c. Podrá formar parte cualquier menor federado o no, nacido en el año 2008 o años posteriores.

1.4. El precio de la inscripción se establece en:

HASTA EL 20/11/2025

5 €

1.5. El importe de la inscripción será retornable siempre que se solicite la devolución antes del 14 de noviembre de 2025, siendo valorado el coste por tramites de cancelación en 1€/participante, que se deducirá del total ingresado. Después de esta fecha no existe posibilidad de devolución.

1.6. Para más información en relación a la inscripción, los interesados deberán ponerse en contacto con la empresa que ejercerá como Colaborador Técnico Especializado para labores referentes al sistema de cobros y devoluciones.

2. CATEGORÍAS, DISTANCIAS Y PREMIOS.

2.1. CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías:

| CATEGORÍAS | MASCULINO | FEMENINA |
|------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Bebé | Nacidos en el 2020 y años posteriores | Nacidos en el 2020 y años posteriores |
| Sub 8 | Nacidos en 2018-2019 | Nacidos en 2018-2019 |
| Sub 10 | Nacidos en 2016-2017 | Nacidos en 2016-2017 |
| Sub 12 | Nacidos en 2014-2015 | Nacidos en 2014-2015 |
| Sub 14 | Nacidos en 2012-2013 | Nacidos en 2012-2013 |
| Sub 16 | Nacidos en 2010-2011 | Nacidos en 2010-2011 |
| Sub 18 | Nacidos en 2008-2009 | Nacidos en 2008-2009 |

2.2. DISTANCIA

Se establecen las siguientes distancias en metros:

| CATEGORÍAS | MASCULINO | FEMENINA |
|------------|-------------|-------------|
| Bebé | 200 metros | 200 metros |
| Sub 8 | 400 metros | 400 metros |
| Sub 10 | 500 metros | 500 metros |
| Sub 12 | 800 metros | 800 metros |
| Sub 14 | 1500 metros | 1500 metros |
| Sub 16 | 2000 metros | 2000 metros |
| Sub 18 | 2000 metros | 2000 metros |

ROQUETAS DE MAR

2.3. PREMIOS.

Las premiaciones se realizarán en el pabellón deportivo municipal (PMD) Infanta Cristina a la finalización de la prueba.

a. Trofeos: La organización establece la siguiente clasificación para la entrega de trofeos:

| CLASIFICACIÓN | PREMIOS |
|----------------|---|
| POR CATEGORÍAS | Trofeo a los/las 3 primeros/as clasificados/as de cada categoría. |

La incomparecencia en la entrega de trofeos dará lugar a la pérdida del derecho a éste.

b. Camiseta conmemorativa: Todos los inscritos serán obsequiados con una camiseta técnica conmemorativa que se incorporará a la bolsa del corredor.

3. RECOGIDA DE DORSALES Y BOLSA DEL CORREDOR.

Los inscritos recibirán su dorsal y bolsa del corredor en el PMD Infanta Cristina, en el siguiente horario;

| DÍA | HORARIO |
|-----------------------------|---------------|
| Sábado 22 de noviembre 2025 | 10:00 – 16:00 |

Documentación a Presentar

- ✓ Presentar documento acreditativo de su edad.
- ✓ Autorización para menores, debidamente cumplimentada y firmada (bajo ningún concepto se admitirán inscripciones no rellenas y firmadas). Este documento estará disponible en la Web de inscripción a la prueba. La organización no permitirá la participación a ningún deportista que no cumpla previamente con este requisito.

4. CONTROL DE TIEMPOS.

Se contará con un sistema de cronometraje de tiempos por chip, localizándose los controles en la salida y llegada. Las clasificaciones no se publicarán en papel, se informará de la web y/o App móvil, de la empresa cronometradora, donde se publicarán en directo los resultados.

5. NORMATIVA TÉCNICA

- 5.1. Los padres/madres/tutores legales de los atletas oficialmente inscritos declaran que los menores se encuentran en unas condiciones físicas idóneas para la práctica de la modalidad deportiva, habiendo realizado los respectivos controles médicos y preparación física adecuada.
- 5.2. Todos los atletas inscritos estarán cubiertos por una Póliza de Seguro, concertada por la Organización, que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca a causa de un padecimiento, tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y de la presente normativa, etc.; ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.
- 5.3. Asimismo, la Organización pondrá a disposición de los participantes un servicio médico.
- 5.4. Descalificaciones.
- a.** Será motivo de descalificación el incurrir en uno o varios de los puntos siguientes:
- Manifestar un comportamiento no deportivo, obsceno, violento o poco educado con personal de la Organización, deportistas o público.
 - Inscribirse con datos falsos.
 - No atender a las indicaciones de la Organización y/o Jueces durante el transcurso de la prueba.
 - No colocarse el Chip siguiendo las recomendaciones de la empresa cronometradora.
 - No realizar el recorrido completo.
 - Participar en una categoría diferente a la que le corresponda por su edad.
 - No llevar el dorsal o no llevarlo correctamente colocado en el pecho sin manipular, ni doblar.
 - Participar con un dorsal asignado a otro corredor.
 - Utilizar un dorsal no autorizado por la Organización.
 - Entrar en meta sin dorsal.
 - Cualquiera otra que alterase el "fair play" de la competición a juicio de la Organización.
- b.** La descalificación conllevará la pérdida de los derechos adquiridos a través de la inscripción, así como la anulación de cualquier posibilidad de cancelación de la inscripción o devolución de los ingresos efectuados a tales efectos.

6. RECLAMACIONES.

- 6.1. Las reclamaciones relativas a la clasificación serán formuladas por escrito y entregadas al Juez Árbitro de la prueba hasta 30 minutos después de hacerse públicas las mismas.
- 6.2. Las reclamaciones técnicas, se someterán a la decisión del Juez Árbitro designado por la Organización.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

LEYENDA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), declaro conocer los siguientes aspectos:

- Que los datos recabados serán tratados por el responsable, que es el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, que los tratará y utilizará en los términos y para la finalidad fijados en este documento.
- Que la base jurídica de este tratamiento es el consentimiento mismo, que se puede retirar en cualquier momento, sin que esto afecte el legítimo tratamiento que se haya hecho de los datos hasta este momento.
- Con carácter general, no se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.
- Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
- Que en cualquier momento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad mediante un escrito dirigido al responsable del tratamiento a través de las oficinas de Registro del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de su sede electrónica o a través del correo electrónico dpd@roquetasdemar.es. También tendrán la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
- Puede consultar toda la información sobre el tratamiento de sus datos personales en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (<https://roquetasdemar.es/transparencia/registro-actividades-de-tratamiento/>)

8. NOTAS LEGALES

8.1. Todos los participantes (por mediación de sus padres/madres o tutores legales), por el hecho de formalizar la inscripción aceptan el presente Reglamento y, AUTORIZAN a los organizadores a la grabación total o parcial de su participación por medio de fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido, así como el derecho a darles uso comercial, publicitario, etc.; que consideren oportuno, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna. La inscripción en la prueba supone el conocimiento y aceptación de esta normativa, y de las decisiones tomadas por el Comité Organizador sobre el transcurso de la misma.

8.2. La firma de la inscripción, implica el haber leído, entendido y aceptado el procedimiento existente que se expone en LA PRESENTE normativa de participación y adquirido el compromiso que a continuación se expone:

- a. EXIMO de toda responsabilidad al Ayuntamiento de Roquetas de Mar y patrocinadores comerciales, directivos, empleados y demás implicados en la Organización del evento, si de la participación en la presente edición de la VIII Media Kids pudiera derivar circunstancias tales como la pérdida, robo o extravío de objetos personales.
- b. RENUNCIO a toda acción legal, incluido aquellas derivadas del riesgo de lesión propio de un acto deportivo, como consecuencia de la participación en cualquiera de las actividades o eventos desarrollados en este evento.

8.3. La organización se reserva el derecho de cambiar o modificar este reglamento por motivos de seguridad, conveniencia o eficacia.

AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR